



municipal de Valga (Pontevedra); al amparo de lo que establece la vigente Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y su Reglamento aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre de 1989.

Lo que se hace público, a fin de que los interesados afectados por dicha petición, puedan formular, por escrito, cuantas alegaciones consideren oportunas en defensa de sus derechos, dentro del plazo reglamentario de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que deberán ser presentadas, bien en el Registro de este Servicio de Costas, o en el Ayuntamiento de VALGA. El expediente, compuesto por solicitud y proyecto, se hallará expuesto en las oficinas de este Servicio de Costas, en la c/ San José nº 6 de Pontevedra, en días laborables y horas hábiles de oficina, con el objeto de que pueda ser examinado por los interesados.

Pontevedra, 6 de octubre de 2011.—El Jefe del Servicio de Costas, Cristóbal Fernández Vázquez.

2011010522

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO SIL

COMISARÍA DE AGUAS

A N U N C I O

Expediente: A/36/05140

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 30 de septiembre de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Comunidad de Regantes de Pintelos, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,73 l/s de agua procedente de las aguas sobrantes de una fuente pública A Rega, en Pintelos, Valeixe, término municipal de A Cañiza (Pontevedra), con destino a uso ganadero y riego.—El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas.

2011010097

A N U N C I O

Expediente: A/36/04870

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (B.O.E. del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, de fecha 28 de julio de 2011 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a Comunidad de Usuarios das Achas e Freixo, la oportuna concesión para aprovechamiento de 0,7 l/s de agua procedente de dos manantiales denominados O Pomar y Ponte da Xesta, sitos en el paraje de As Grades, término municipal de A Cañiza (Pontevedra), con destino a abastecimiento.—El Jefe del Servicio, José Alonso Seijas.

2011008084